

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **Nº 5 4 9 7 4**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-19786

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 09-019786-00000-0000 del día 27 de febrero de 2009, el señor Miguel A. Meza, actuando en nombre propio, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "APLICADOR DE SUSTANCIAS LÍQUIDAS CON RECIPIENTE INCORPORADO".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 27 a 30 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el número 09-019786-00003-0000 del 23 de mayo de 2011 atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevo folio 33 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 33, razón por la cual este Despacho encuentra

54974

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN № 5 4 9 7 4

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-19786

procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

“ APLICADOR DE SUSTANCIAS LÍQUIDAS CON RECIPIENTE INCORPORADO ”

Clasificación IPC: E 04 F 21/00.

Reivindicaciones: 1 y 2

Folio: 33.

Titular: MIGUEL A. MEZA.

Domicilio: Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor: Miguel A. Meza.

Vigente desde: 27 de febrero de 2009 ***Hasta:*** 27 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Miguel A. Meza, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante la Directora de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, de los cuales podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN **54974**

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 09-19786

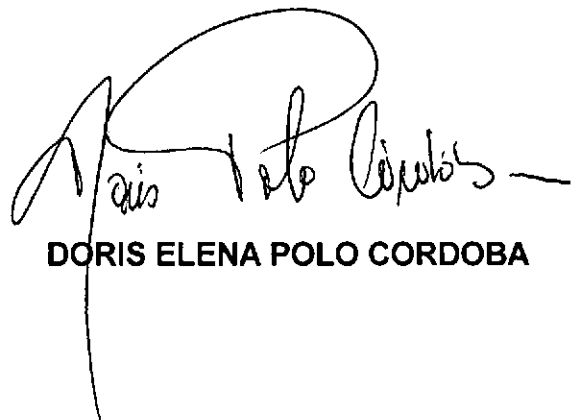
siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 SET. 2011

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E),



DORIS ELENA POLO CORDOBA

Doctor
MIGUEL A. MEZA
Calle 162 N° 1 A - 41.
Bogotá D.C.

20202 